PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2025/2026

IES Sierra de los Filabres”

Serón (Almería)

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA 3
2. OBJETIVOS PROPUESTOS 3
3. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA 4
3.1. Clases de amonestaciones 7
3.2. Faltas y retrasos injustificados de asistencia a clase 8
3.3. Normas de comportamiento en el transporte escolar 8
3.4. Falta de participación activa en área o materia 10
4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN 11
5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA 12
5.1. Finalidad y objetivos del aula de convivencia 12
5.2. Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia: 13
5.3. Horario de funcionamiento del Aula de Convivencia 13
5.4. Procedimiento de derivación 13
5.5. Comunicación a la familia 14
5.6. Funcionamiento y personas responsables. 14
6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CULTURA DE PAZ Y LA CORRESPONSABILIDAD 15
6.1. Recreos activos 16
6.2. Aula solidaria 16
7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA 16
8. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO QUE POSIBILITEN LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS

DE RIESGO, COMO LOS RECREOS, LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO Y LOS CAMBIOS DE CLASE. 21

9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA 22

10. LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO. 23

11. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS. 24

12. EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA. 26

13. ACTUACIONES DE LA TUTORA O TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO. 27

13.1. Programas de acogida 28

14. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA 36

1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

El número de incidencias no suele ser elevado, estando además restringido a un escaso número de alumnos que presentan reincidencia, y en su mayor parte son contrarias a las normas de convivencia, con tan solo unas pocas cada año gravemente perjudiciales.

Los principales problemas de convivencia que nos encontramos cotidianamente en el IES Sierra de los Filabres, suelen derivarse de la convivencia misma, de la conflictividad propia de la adolescencia. Dichas situaciones problemáticas se han clasificado de la siguiente forma:

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículum, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

El alumnado reincidente en estas y otras conductas más graves suelen tener un perfil similar: bajo nivel curricular, escasa implicación familiar y pocas expectativas académicas.

Las actuaciones que se suelen llevar a cabo están enmarcadas en la llamada “Regla de Tres”, con el fin de servir como prevención de futuras conductas que vulneren las normas de convivencia. La mayor parte del alumnado reacciona positivamente ante dichas actuaciones, y solamente algunos son reincidentes.

2. OBJETIVOS PROPUESTOS

Derivados de la Orden de 20 de junio de 2011 (Texto consolidado), por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia en los centros educativos, así como del Decreto 327/2010 por el que se establece el Reglamento Orgánico de los Institutos, y adaptados a la realidad de nuestro centro, establecemos los siguientes objetivos

1. Establecer un marco de convivencia adecuado que permita y facilite el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado basado en el respeto a la diferencias, empatía, comprensión y solidaridad
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para su continua mejora
3. Propiciar el diálogo y participación de toda la comunidad educativa, en pos de una buena convivencia en el centro. (PAS, familias, alumnado y profesorado).
4. Fomentar la resolución de conflictos mediante el diálogo, y la reflexión, asi como potenciar actuaciones preventivas
5. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
6. Utilizar los conflictos y las desavenencias como fuente de aprendizaje como medio fomentador del respeto a la diferencias

3. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA

En el Decreto 327/2010 quedan establecidos los derechos y deberes del alumnado, el profesorado, las familias, y el personal de administración y servicio, así como las normas de convivencia básicas para todos los Institutos de Enseñanza Secundaria, los cuales deben ser asumidos por toda la comunidad educativa de nuestro Centro.

De manera concreta, en el IES Sierra de los Filabres, las conductas que vayan en contra de las normas del Centro implicarán actuaciones, basadas principalmente en la REGLA DE TRES.

A modo de resumen, se muestran las principales conductas susceptibles de ser sancionadas o recibir alguna clase de actuación con fines preventivos:

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA (LEVES) (AMONESTACIONES)				
CONDUCTA	**ACCIÓN**	**ÓRGANO COMPETENTE**	**PROCEDIMIENTO**	**MEDIDA PREVENTIVA**
Retrasos injustificados	Amonestación	Profesorado	Información al tutor y Jefe	Por cada tres retrasos en

			de Estudios.	una misma semana, 1 recreo de reflexión, incrementándose en grupos de tres.
Utilizar vestimenta no apropiada, llevar gorro, gorra o capucha	Amonestación	Profesorado	-	Ninguna si no es reiterativa. De serlo, apercibimiento escrito.
Gritar, empujar, correr y/o gritar por los pasillos y las aulas del centro	Amonestación	Profesorado	-	Ninguna si lo deja.
Ensuciar cualquier zona, mobiliario o material del centro.	Amonestación	Profesorado	-	Ninguna si lo limpia.
Comer o beber (cualquier cosa que no sea agua) en un aula	Amonestación	Profesorado	-	Ninguna si lo deja.
Alterar el funcionamiento normal de clase	Amonestación	Profesorado	-	Ninguna si abandona la actitud
Mostrar comportamientos antideportivos o agresivos durante competiciones deportivas	Amonestación	Profesorado	-	Ninguna si abandona la actitud
Tenencia de teléfono móvil o uso en horario escolar	Amonestación Retirada de dispositivo en Dirección	Profesorado	Información a un miembro del Equipo Directivo que recogerá el dispositivo	Ninguno si lo entrega sin discutir ni oponerse

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA (LEVES) (AMONESTACIONES ESCRITAS)				
Reiteración en el incumplimiento de las normas básicas de convivencia con amonestaciones orales	Parte de disciplina (Conductas contrarias, según art. 34 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios	Recreos de reflexión o actuaciones a favor de la comunidad.
Traer al centro objetos peligrosos (mecheros, objetos punzantes, etc.)	Parte de disciplina (Conductas contrarias, según art. 34 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Retirada del objeto, o actuaciones a favor de la comunidad.
Desconsideraciones hacia cualquier miembro de la comunidad educativa	Parte de disciplina (Conductas contrarias, según art. 34 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Suspensión del derecho de asistencia a clase (1 a 3 días) Recreos de reflexión o actuaciones a favor de la comunidad.
Salir de clase sin permiso	Parte de disciplina (Conductas contrarias, según art. 34 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Recreos de reflexión
Ir a los aseos sin permiso explícito o entre clase y clase	Parte de disciplina (Conductas contrarias, según art. 34 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Recreos de reflexión
No entregar un teléfono móvil o uso en horario escolar	Parte de disciplina (Conductas contrarias, según art. 34 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Recreos de reflexión
Entrar en los aseos en grupo o permanecer en ellos con fines diferentes al que debería.	Parte de disciplina (Conductas contrarias, según art. 34 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Recreos de reflexión
No mantener el orden ni hacer caso de las orientaciones del conductor o el profesor de guardia de transporte	Parte de disciplina (Conductas contrarias, según art. 34 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Recreos de reflexión Suspensión del derecho de asistencia a clase (1 a 3 días) en caso de reiteración
No entrar en el transporte al llegar o salir sin permiso de él.	Parte de disciplina (Conductas contrarias, según art. 34 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Suspensión del derecho de asistencia a clase (1 a 3 días)

Reiteración en el incumplimiento de las normas básicas de convivencia con amonestaciones escritas	Parte de disciplina (Conductas contrarias, según art. 34 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Suspensión del derecho de asistencia a clase (1 a 3 días)

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA (GRAVES) (AMONESTACIONES ESCRITAS)				
Salir del Centro sin permiso justificado.	Parte de disciplina (Conductas gravemente perjudiciales, según art. 37 Decreto 327/2010)	Jefe de Estudios	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Suspensión del derecho de asistencia a clase (más de 3 días)
Insultos o vejaciones a través de redes o grupos de mensajería instantánea	Parte de disciplina (Conductas gravemente perjudiciales, según art. 37 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor, Jefe de Estudios y Directora	Suspensión del derecho de asistencia a clase (más de 3 días)
Realizar grabaciones y/o fotografías de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento.	Parte de disciplina (Conductas gravemente perjudiciales, según art. 37 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor, Jefe de Estudios y Directora	Suspensión del derecho de asistencia a clase (más de 3 días)
Fumar o realizar cualquier actividad peligrosa para la salud e integridad personal.	Parte de disciplina (Conductas gravemente perjudiciales, según art. 37 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor y Jefe de Estudios.	Suspensión del derecho de asistencia a clase (más de 3 días)
Agredir física o verbalmente, amenazar o coaccionar a cualquier miembro de la comunidad educativa	Parte de disciplina (Conductas gravemente perjudiciales, según art. 37 Decreto 327/2010)	Profesorado	Información al tutor, Jefe de Estudios y Directora. Información a la Comisión de Convivencia	Suspensión del derecho de asistencia a clase (más de 3 días)
Acoso escolar	Parte de disciplina (Conductas gravemente perjudiciales, según art. 37 Decreto 327/2010)	Jefe de Estudios	Información al tutor, Jefe de Estudios y Directora. Apertura de Protocolo de Acoso Escolar	Suspensión del derecho de asistencia a clase (más de 3 días)
Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos.	Parte de disciplina (Conductas gravemente perjudiciales, según art. 37 Decreto 327/2010)	Jefe de Estudios	Información al tutor, Jefe de Estudios y Directora. Información a la Comisión de Convivencia	Suspensión del derecho de asistencia a clase (más de 3 días)

A la hora de realizar la sanción, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes y agravantes:

A) Circunstancias atenuantes:

- Reconocimiento o reparación espontáneos
- Falta de intencionalidad
- Petición de excusas

B) Circunstancias agravantes:

- Premeditación
- Reiteración

- Qué la infracción recaiga sobre el profesorado u otro personal del Centro
- Incitación o estímulo a lesionar derechos de los demás.
- Difusión por cualquier medio de imágenes perjudiciales para la convivencia
- La naturaleza de los perjuicios creados al instituto

3.1. Clases de amonestaciones

El alumnado podrá ser sancionado con:

- Amonestación. El alumno o la alumna reciben una advertencia oral, que se considera como falta leve, debido a alguna clase de acción o conducta contraria a las normas de convivencia de carácter leve, o de modo preventivo, para evitar que se produzcan conductas más graves.
  La reiteración en las conductas que no sigan las normas de convivencia podrá ser sancionada con un parte de disciplina de tipo leve.
- Parte de disciplina. El alumno o la alumna llevan a cabo alguna conducta contraria o perjudicial para la convivencia, por lo que el docente que la presencia cumplimenta el documento disponible para tal efecto, parte leve o grave, según corresponda.

Acompañando a estas actuaciones, se podrán llevar a cabo las siguientes sanciones y/o correcciones:

- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar, o reemplazar en su caso, el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
  Será competente para imponer esta corrección el jefe o jefa de estudios.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  Será competente para imponer esta corrección el jefe o jefa de estudios.

- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

  Será competente para imponer esta corrección el director o directora.

3.2. Faltas y retrasos injustificados de asistencia a clase

Una falta justificada es aquella que, antes o después de su ocurrencia, es razonada convenientemente por los padres, las madres o los representantes legales de los alumnos, siendo estos menores de edad, o por ellos mismos si son mayores. En caso contrario, es decir, de no razonar dicha ausencia, se considerará como falta injustificada.

Cuando se sucedan ausencias sin justificar adecuadamente o no justificadas, el tutor o la tutora procederá a la mayor brevedad posible a comunicarse con la familia para ponerlo en su conocimiento y que las justifiquen.

Por su parte, se considera como falta de puntualidad cuando un alumno o una alumna se incorpora a su clase una vez iniciada ésta en su hora habitual. Con independencia de la cuantía del retraso, siempre se deberá permitir la entrada del alumno/la alumna, tanto al centro como al aula.

La reiteración de tres faltas de puntualidad en una misma semana serán sancionadas de manera preventiva siguiendo la Regla de Tres, con un recreo de reflexión, que irá incrementándose en grupos de tres (uno, tres, seis, nueve).

En caso de producirse de manera reiterada, se podrá reducir el número de retrasos acumulables a dos o incluso a uno solo. En estos casos, además el tutor procederá a comunicarse con la familia y reunirse con ellos para poner en su conocimiento el problema y tratar las posibles soluciones.

3.3. Normas de comportamiento en el transporte escolar

El alumnado usuario de transporte escolar deberá comportarse en todo momento con educación y respeto, acatando las normas de comportamiento, que serán las mismas que durante el tiempo de estancia en el Centro Educativo, además de las siguientes:

a) El alumno/la alumna deberá estar siempre con antelación a la hora de salida en la parada correspondiente y no podrá cambiar de parada ni para subirse ni para bajarse.
b) El alumno/la alumna no podrá usar el transporte escolar con otro fin que no sea el de asistir a clase o regresar a casa desde el Centro.
c) No se podrá entrar en el autobús con patinetes o bicicletas.
d) El alumno/la alumna deberá entrar en cuanto el autobús abra sus puertas, en orden, sin empujar ni apresurarse.
e) Nada más entrar en el autobús, el alumnado tomará asiento, del cual no se levantará durante el tiempo que dure el trayecto.
f) Deberá colocar su mochila o material en el suelo, delante de él, o llevarla encima, pudiendo ocupar el asiento contiguo solamente de estar disponible, de manera que no caigan al suelo ni molesten a otros usuarios.
g) No podrá comer, beber o fumar dentro del autobús.
h) No comer chicles o chucherías, no arrojar objetos ni desperdicios dentro o fuera del autobús, y no hacer daños en el interior.
i) No podrán hacerse fotografías ni grabaciones dentro del autobús, ni realizarse publicaciones en redes durante el trayecto.
j) No podrá levantarse ni andar por el autobús cuando se encuentre en movimiento o durante su recorrido.
k) Deberá comunicar cualquier desperfecto que observe para que pueda ser reparado.
l) No podrá levantarse de su asiento hasta que el autobús no esté completamente detenido y se abran las puertas para la salida.
m) Deberá acatar las órdenes del conductor siempre que estas sirvan para un mejor funcionamiento del servicio y redunde en la seguridad de los usuarios.

En el caso de que estas normas no se respeten para el transporte escolar por parte del alumnado, este será sancionado siguiendo el mismo protocolo que para el cumplimiento de las normas generales del centro.

3.4. Falta de participación activa en área o materia

A efectos de evaluación y promoción el alumnado debe participar activamente, con implicación, atención y esfuerzo en las materias y áreas que cursa. Para ello el alumno o la alumna:

Para valorar la participación activa con implicación y esfuerzo en las materias no superadas deberán tenerse en cuenta los siguientes indicadores:

Ítems para valorar la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje	**Indicadores de logro**
1. El alumno/a usa la agenda y organiza el cuaderno de manera adecuada.	- El alumno/a usa adecuadamente la agenda El alumno/a no usa adecuadamente la agenda. - El alumno/a organiza el cuaderno según las directrices que se le hayan dado.
2. El alumno/a realiza las tareas individuales y grupales de clase.	- El alumno realiza más del 70% de tareas.
3. El alumno/a participa y realiza el programa de refuerzo de aprendizaje de recuperación de aprendizajes no adquiridos (recuperaciones trimestrales).	- El alumno/a entrega las tareas (más del 60%) - El alumno/a realiza las pruebas objetivas del plan de recuperación.
4. El alumno/a realiza y entrega las tareas, actividades y trabajos encomendados para casa	- Entrega al menos el 60% de las tareas.
5. El alumno/a entrega las tareas en fechas programadas.	- El alumno/a entrega el 80% del total de tareas realizadas de manera puntual. Para cumplir con este ítem, las tareas entregadas deben estar en concordancia con los contenidos de las preguntas.
6. El alumno/a sigue las instrucciones del docente	- El alumno sigue las instrucciones y pautas del docente en la realización de la tarea

Antes de que se den todas las circunstancias para considerar la participación no activa en un área o materia, el tutor o la tutora tomará todas las medidas a su alcance para evitar llegar a esta situación, entre ellas comunicar esta circunstancia a las familias en una entrevista personal.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN

El Consejo Escolar del centro constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado (si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres) y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar, según se recoge en el artículo 66 del Decreto 327/2010, donde además se le encomiendan las siguientes funciones:

a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
d. Mediar en los conflictos planteados.
e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

Plan de reuniones:

La Comisión de Convivencia tendrá, al menos, cinco reuniones anuales de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas:

1. Al inicio del curso se abordarán fundamentalmente las tres primeras funciones anteriormente comentadas.
2. Una en cada trimestre en la que se desarrollarán las funciones e), f) y h).
3. Una final en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo, con un análisis sobre los avances producidos, las dificultades, los puntos débiles, etc., y, en consecuencia, formulará las propuestas de mejora que se consideren convenientes.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas al menos una vez al trimestre.

5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia no se ha puesto en marcha durante el presente curso escolar al no poder disponer de un espacio para tal efecto, y carecer de profesorado de guardia suficiente para encargarse de la misma. No obstante, se detallan sus características, en vista a que la situación cambiase en algún momento.

5.1. Finalidad y objetivos del aula de convivencia

El aula de convivencia NO ES UN AULA DE EXPULSIÓN, como se considera en muchas ocasiones, para sancionar al alumnado cuya conducta imposibilite seguir impartiendo clase con normalidad, ni TAMPOCO ES UN ESPACIO al que derivar al que molesta en clase sino un lugar para que el alumnado, que incumple determinadas normas de convivencia o presenta problemas de comportamiento, sea capaz de comprender los motivos que le han llevado a esa situación, que sea capaz de entender el alcance para sí mismo y para los demás de sus conductas y sobre todo, que aprenda a

hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

A la vez que se produce esta reflexión, el alumno o la alumna continuará desarrollando su proceso de aprendizaje, de manera que mantenga un ritmo de trabajo similar a sus compañeros, con la guía y colaboración tanto de los docentes de las diferentes materias como del tutor/la tutora y la Orientadora, además de mantener el contacto con el resto de sus compañeros, junto a los cuales podrá permanecer durante el tiempo de recreo.

Las finalidades de esta medida serán, por consiguiente:

- Es una alternativa a la expulsión del centro.
- Es un espacio de reflexión sobre las actitudes negativas que le han llevado al alumno/a a salir del aula.
- Es un espacio para realizar las actividades académicas propuestas por el profesor/a.

5.2. Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia:

- Se aplicará como último recurso, cuando hayan fallado otras actuaciones previas (cambio de sitio, aviso previo...)
- Se aplicará cuando haya que detener una acción de forma inmediata.
- Cuando se imponga al alumnado una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria:

5.3. Horario de funcionamiento del Aula de Convivencia

Su funcionamiento será durante toda la jornada escolar.

5.4. Procedimiento de derivación

La derivación de un alumno o una alumna al aula de convivencia se adoptará cuando debido a las conductas que ha realizado el alumno o la alumna, se determine la

privación del derecho de asistencia a clase e incluso al centro. Si en estos casos se considerara oportuno, la sanción, durante el tiempo correspondiente, siempre de menos de tres días lectivos, podría cumplirse en el aula de convivencia, en la cual se aseguraría de esta forma, un control continuo, no solo de la formación del alumno o la alumna, sino también un seguimiento adecuado respecto a su actitud ante el problema que lo originó y, en definitiva, su evolución.

5.5. Comunicación a la familia

La derivación al aula de convivencia es una medida que corresponde a la dirección del centro. Una vez tomada esta decisión, se concertará una entrevista con la familia del alumno y el propio alumno o alumna para informarle acerca de la misma, indicando el número de días y de horas diarias en los que será atendido en el aula de convivencia.

5.6. Funcionamiento y personas responsables.

Al comienzo de cada hora, el docente responsable de la materia informará al alumno del trabajo que deberá realizar. Al finalizar la misma, comprobará si dicho trabajo se ha realizado y resolverá cualquier duda que hubiera podido surgir.

Durante la hora, será el profesorado de guardia el responsable de asegurarse de que el alumno permanece en el aula de convivencia y desarrolla su proceso de aprendizaje adecuadamente, informando de cualquier incidente que pudiera surgir tanto al tutor como a la jefatura de estudios.

Una vez al día, la Orientadora se entrevistará con el alumno/la alumna y realizará actividades de reflexión que contribuyan a la mejora de la convivencia por parte del mismo.

De manera excepcional y puntual, el alumno/la alumna que se encuentre en el aula de convivencia podrá salir de la misma unos minutos para realizar alguna tarea o actividad, regresando al terminarla a dicho aula.

En todo caso, nunca podrá haber más de un alumno o alumna derivado al aula de convivencia.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CULTURA DE PAZ Y LA CORRESPONSABILIDAD

La mejora de la convivencia en el Centro debe tener sus bases en el respeto y la tolerancia con las diferencias individuales, pero también con la resolución pacífica de conflictos. Es por ello que:

a) Se potenciará el aprendizaje de una ciudadanía democrática, formando para que el alumnado participe activamente, conozca y acepte sus derechos y deberes y actúen con responsabilidad.
b) Se trabajará por la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, para que el alumnado adquiera conocimientos esenciales sobre el funcionamiento en sociedad.
c) Se promoverá el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, la aplicación de técnicas de resolución pacífica de conflictos, y se prestará atención a la educación emocional.

Como medidas para desarrollar estos aspectos en el alumnado, en el Centro se llevarán a cabo diferentes actuaciones:

1. Está inscrito en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz", que realiza actividades para fomentar la buena convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
2. Desarrolla el Programa Conred, para prevenir el acoso y el cíberacoso, promoviendo la formación entre el profesorado, la inclusión de actividades en el Plan de Acción Tutorial y charlas con las familias.
3. Actividades propias del centro para fomentar la buena convivencia:

    - Parte Positivo
    - Regla de Tres: el alumnado que tenga un parte por conductas leves contrarias a las normas de convivencia, asistirá al Departamento de Orientación durante los recreos para llevar a cabo actividades de reflexión sobre su comportamiento. Si su comportamiento es reiterado y en un

periodo de un mes tiene 3 partes por motivos similares, se comenzará otra medida que serán "Trabajos para la comunidad" que pueden consistir en velar por el orden y limpieza de espacios del centro, ayudar a la Conserje del centro a reponer material en el centro, entre otras.

- Círculos de Diálogo: si se precisa de un trabajo mayor para afianzar la escucha activa, respeto a normas de convivencia, la Orientadora llevará a cabo la técnica de "Círculos de Diálogo" en las tutorías lectivas.
- Mediadores en salud

6.1. Recreos activos

Durante el periodo de recreo, se establecerán actividades para que el alumnado pueda participar activamente, que mejoren la buena convivencia, establecidos y guiados por docentes voluntarios.. Estos recreos activos incluirán:

- **Liga deportiva.** Al menos dos veces en semana
- **Taller de ajedrez.** Diariamente.
- **Taller creativo**. Dos días en semana

6.2. Aula solidaria

Con objeto de autorregular la conducta, si un alumno/a no está realizando un buen aprovechamiento de la jornada lectiva y/o interfiere en el buen desarrollo de las clases, se podrá adoptar la medida de aulas solidarias, en las que durante el resto de tiempo del tramo horario, el docente podrá solicitar que el alumno/a asista a otras clases del centro, en este caso al grupo de 2º de CFGM para realizar allí las tareas que se le encomienden.

7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Además de las medidas propias de las funciones de la Comisión de Convivencia, incluimos las siguientes actuaciones:

a) Actividades de acogida y encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

El primer día de curso jornada de acogida en la que entre otras actividades se explica al alumnado de nueva incorporación (y se recuerda al resto de alumnado) todo lo referente a las normas de convivencia, de organización y de funcionamiento del centro, así como los derechos y deberes del alumnado.

Antes del 15 de septiembre: Sesión de acogida a las familias donde, entre otras cuestiones, se les explica la organización y funcionamiento del centro y las normas de convivencia.

Durante el mes de octubre reunión de la familias con los tutores de los grupos de referencia en la que se vuelven a recordar las normas de convivencia.

Programa de tránsito de primaria a secundaria:

Jornada de acogida del alumnado de 6º de Primaria del CEIP Miguel Zubeldia. Durante el último trimestre del curso escolar.

b) Actividades intercentros:

Con el fin de facilitar el proceso de acogida e integración del alumnado de primaria al instituto, se realizan actividades a lo largo de todo el curso escolar conjuntas con el Colegio Miguel Zubeldia. En estas actividades participan todo el alumnado de primaria y de la ESO de nuestro instituto.

c) Medidas de atención a la diversidad y diferencias del alumnado.

Materia Lingüística de Carácter Transversal en 1º de ESO

Segundo docente de 1º a 3º en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés

Programa de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO, siempre que sea autorizado por D.G

Atención de PT en aula ordinaria

Programas de Refuerzo y Ampliación, siempre que son necesarios

Adaptaciones significativas en los casos que así lo requieran

d) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

Reunión durante el mes de Octubre con las familias.

Jornada informativa a las familias del alumnado de 6º de primaria del CEIP Miguel Zubeldia:

Visita a las instalaciones del centro

Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del centro.

Comunicación constante entre el centro y la familia a través de iPasen.

Sesiones de tutoría individualizadas.

Actividades de formación para las familias

Colaboración con los/as delegados/as de familias de cada grupo.

Colaboraciones con la AMPA "Las Eras".

e) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias. Coordinadas por el departamento de Orientación y la coordinadora del Programa ConRed.

f) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. Recogidas y coordinadas por el Plan de Igualdad de Género.

g) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

Durante cada tramo horario uno o dos profesores/as prestarán el servicio de guardia.

Durante el tiempo de recreo tres profesores/as prestarán servicio de guardia vigilando el patio y las pistas deportivas del centro.

Los servicios de guardia son establecidos por Jefatura de Estudios. Este servicio de guardia se establece para colaborar con el Equipo Directivo en todas aquellas actividades que permitan un desarrollo armónico de la convivencia y un adecuado ambiente de trabajo en el Centro.

Sus funciones son:

- Velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes. Para ello se deberá:
- Comprobar al principio de la hora de clase que todo el profesorado y el alumnado esté en sus correspondientes aulas,

- Cuando se produzca la ausencia de algún/a profesor o profesora, lo/la sustituirá, manteniendo el orden y el ambiente de estudio en todo momento y controlando la presencia del alumnado.
- Controlar la presencia de alumnos/as durante el periodo lectivo, en dependencias distintas a las aulas, actuando en todos los casos en que ésta no esté debidamente justificada. Para estos casos, evitar que los/as alumnos/as en tiempo lectivo, permanezcan o circulen por pasillos, escaleras, etc., así como que ocupen los espacios destinados a educación física.
- Resolver, junto con el jefe de estudios o cargo directivo de guardia, los problemas imprevistos o situaciones excepcionales y urgentes surgidas durante la guardia y seguir sus instrucciones.
- Auxiliar oportunamente al alumnado que sufra algún tipo de accidente, gestionando, junto con el directivo de guardia el traslado a un Centro Sanitario si fuese necesario.
- Los/as profesores/as de guardia estarán localizados durante el tiempo que dure ésta, salvo cuando estén realizando labores propias del servicio.

Durante el horario escolar siempre habrá un miembro del equipo directivo en el centro, al que el profesorado podrá acudir para cualquier incidencia o duda.

h) Compromisos de convivencia.

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas de convivencia podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

Se trata de establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, la orientadora y las familias para colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa del tutor o tutora, o propuesta, el departamento de Orientación o bien de Jefatura de Estudios.

Para ello podrá requerirse la opinión del equipo docente que atiende a este alumnado

En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito, se establecerán:

- Las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado.
- Las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas.
- La fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
- La posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Procedimiento:

- El tutor o tutora dará traslado al jefe de estudios de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el jefe de estudios autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
Este tipo de compromiso también debe firmarse conjuntamente entre el centro, la familia y el propio/a alumno o alumna, como manifestación de que existe voluntad de modificar aquellas actitudes o comportamientos que atentan contra la convivencia en el Centro.

Situaciones en las que podrán suscribirse compromisos de convivencia:

a) La firma de compromisos de convivencia entre el centro y la familia de un/a alumno/a debe estar promovida por el tutor/a de dicho/a alumno/a, atendiendo a cada caso de forma particular y concreta, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. No obstante, se incluyen unos supuestos en los que se considera conveniente firmar compromisos de convivencia:
b) Cuando a la familia se le comunica una reiteración de conductas contrarias a la convivencia que pueden derivar en correcciones como la suspensión del derecho de asistencia a clase o al centro.
c) Cuando la corrección impuesta ha sido la suspensión del derecho de asistencia al centro por la reiteración de faltas leves.

d) Cuando se haya observado un descenso considerable del rendimiento educativo de un/a alumno/a.
e) Cuando las faltas de asistencia o los retrasos injustificados de entrada a clase puedan derivar falta de participación activa en algún área o materia, según queda recogido en este Plan de Convivencia.
f) Cuando el alumno o la alumna muestre dificultades para controlar el uso del teléfono móvil en el Centro, hasta el punto de que se le haya requisado al menos en dos ocasiones.

La firma de un compromiso de convivencia deberá acompañarse con la medida de realizar un seguimiento diario del alumno/a, a través del documento establecido para tal fin, durante el tiempo que el tutor/a considere oportuno.

8. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO QUE POSIBILITEN LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGO, COMO LOS RECREOS, LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO Y LOS CAMBIOS DE CLASE.

Para evitar que se produzcan conflictos en aquellos momentos en los cuales el alumnado no esté bajo la atención directa de uno o más docentes, se proponen un conjunto de medidas:

a) CAMBIOS DE CLASE: Los docentes deberán permanecer en el aula una vez finalizada la clase y abandonarla cuando el nuevo docente se presente en ella o un docente de guardia. En la medida de lo posible, el alumnado no cambiará de aula para impartir una materia sino que serán los docentes quienes vayan al aula designada.
b) PASILLOS: Los alumnos y las alumnas no podrán desplazarse ni deambular libremente por los pasillos, salvo para ir al baño o para solicitar algo, bien en consejería o en la sala de profesores. En este último caso, serán los delegados o subdelegados de cada grupo los encargados de solicitar la presencia de un docente de guardia o de ir en busca de algún material que se necesite.

c) ASEOS: El alumnado solamente podrá ir a los aseos con permiso de un docente, durante el tiempo de clase, nunca en los intercambios, y siempre a los que se encuentran en su misma planta. Durante los recreos, el profesorado de guardia controlará que no vayan al mismo aseo más de tres alumnos o alumnas.
d) BIBLIOTECA: Durante los recreos, y siempre que sea posible, la biblioteca permanecerá abierta para atender a aquellos alumnos y alumnas que así lo quieran, para que puedan realizar actividades relacionadas con su proceso de aprendizaje o leer.
e) GUARDIAS: En los tramos que sea posible habrá dos docentes de guardia, priorizando primeros y últimos tramos de la mañana
f) RECREO: Durante el recreo, el profesorado de guardia se distribuirá en diferentes sitios, ambas pistas deportivas y en el patio de entrada.

9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

Las necesidades de formación de la comunidad educativa para el desarrollo del plan de convivencia en el presente curso irán encaminadas a afianzar mecanismos de mejora de la convivencia en un marco común de aceptación de las normas de convivencia y de superación de conflictos mediante el diálogo y la reflexión.

Se considera conveniente que la comunidad educativa reciba formación en la prevención y tratamiento de conflictos, en el ejercicio de la mediación y que se disponga de suficiente documentación relativa a dichos temas. De las necesidades de formación en este tema se dará traslado al centro de profesorado.

- El equipo directivo promoverá la participación tanto del profesorado como de las familias en la realización de actividades que fomenten la buena convivencia de toda la comunidad educativa.
- El profesorado participante en la Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”, Hábitos de vida saludables, Igualdad y ConRed colaborará activamente en la realización de actividades para promover la buena convivencia en el Centro.

- El alumnado que forme parte de los equipos de mediación colaborará en la resolución pacífica de conflictos entre iguales y la mejora de la convivencia en sus respectivos grupos.

10. LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El Plan de Convivencia cobrará sentido cuando todos los sectores implicados en el centro lo interioricen y lo hagan suyo. Para que el Plan de Convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa:

a) El Profesorado, a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas, es decir:

- Claustro de Profesores.
- Sesiones de coordinación de tutores y tutoras con el departamento de Orientación.
- Equipos docentes.
- Departamentos Didácticos.
- Coordinación que ejerza la Jefatura de Estudios con los profesores
- Representantes del Consejo Escolar y de la Comisión de Convivencia.

b) Las Familias, a través de las distintas estructuras de participación establecidas en el centro:

- Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
- Asociación de Madres y Padres.

c) El Alumnado, a través de:

- Su tutor o tutora.
- Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.

- Asambleas de aula.
- Sus padres y madres.

A otras instituciones que colaboran con el centro en la mejora de la Convivencia, se les facilitará una copia impresa del Plan de Convivencia.

A nivel de Centro se podrá:

- Realizar un documento de síntesis que se difunda entre todos los sectores.
- Difundir en las sesiones de acogida de nuevo alumnado.
- Difundir en las sesiones de acogida de nuevo profesorado.
- Difundir en las sesiones informativas con las familias que tienen los tutores y tutoras durante el mes de octubre de cada curso escolar.
- Difundir en las asambleas de la Asociación de Madres y Padres del Centro.
- Exponer en las aulas las normas consensuadas de funcionamiento en el Aula y zonas comunes.

11. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

El IES Sierra de los Filabres es el único centro de educación secundaria que hay en la localidad, por lo que es un punto de referencia cultural y social de la localidad. Por otro lado, Serón es una localidad pequeña, por lo que es habitual la colaboración de toda la sociedad en la formación del alumnado, especialmente en lo que se refiere al ámbito convivencial.

Desde el Centro se potencia las relaciones con las diversas entidades e instituciones del entorno, entre las que destacan las siguientes:

a) La AMPA “Las Eras”. La asociación de madres y padres de alumnos y alumnas del Centro participa con frecuencia en numerosas actividades complementarias y

extraescolares, en especial la conmemoración de efemérides como el Día de Andalucía.

b) Colegio Público Miguel Zubeldia. El único colegio de educación infantil y primaria de la localidad es también un referente importante para toda la localidad y la colaboración durante los últimos años está siendo constante y fluida, tanto en lo referido a problemas que puedan surgir con las familias del alumnado, como a la hora de compartir propuestas, llevar a cabo diferentes actividades y continuar con el desarrollo de programas como el Programa Bilingüe.

c) Servicios Sociales Comunitarios. En nuestro Centro hay alumnos y alumnas que por diferentes circunstancias personales tienen especial atención y seguimiento por parte de Servicios Sociales, por lo que resulta imprescindible que exista una comunicación constante en ambos sentidos, informando de cuanto pueda ser relevante tanto para el proceso de aprendizaje como para la convivencia de dichos alumnos y alumnas.

   Desde hace varios cursos académicos se acordó realizar tres sesiones informativas, una por trimestre, conjuntamente con el colegio de la localidad, puesto que hay familias y hermanos/hermanas que se encuentran en ambos centros educativos.

   Estas reuniones suelen realizarse con la participación de la directora del colegio y la directora y la orientadora de nuestro Centro.

d) Ayuntamiento. El ayuntamiento de Serón constituye un pilar fundamental para nuestro Centro, habiéndose establecido una colaboración desde hace años en torno a la realización de actividades complementarias y extraescolares y la aportación de recursos, por lo que su actuación en favor de una convivencia positiva es inequívoca.

e) Guardia Civil. La proximidad del Cuartel de la Guardia Civil al Centro proporciona un elemento de seguridad en caso de producirse conflictos que no puedan ser resueltos convencionalmente desde el propio Centro. Por otro lado, todos los años se solicita el Plan Director, dentro del cual se realizan actividades formativas para el alumnado y familias sobre diferentes temáticas, principalmente educación vial, consumo y tráfico de drogas, o uso responsable de las redes.

12. EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Las incidencias del alumnado que se consideren de cierta gravedad deberán ser registradas en los correspondientes Partes de Disciplina, que cumplimentarán los docentes afectados.

Existen dos clases de partes:

a) Parte Leve, en el caso de que un alumno/una alumna realice alguna conducta contraria a las normas de convivencia, siguiendo el artículo 34 del Decreto 327/2010.
b) Parte Grave, cuando el alumno/la alumna lleve a cabo una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, tal y como se indican en el artículo 37 del Decreto 327/2010.

El docente registrará la conducta llevada a cabo por el alumno o la alumna en el documento homologado, y se comunicará con la familia para informarle de lo sucedido, registrando la hora, el día y la forma en la cual se realiza la comunicación.

Una vez cumplimentado el documento, se trasladará una copia al tutor y el original a la jefatura de estudios.

.La jefatura de estudios propondrá la sanción que considere apropiada a la dirección del centro, teniendo en cuenta:

a) La proporcionalidad de la medida de acuerdo con la conducta llevada a cabo por el alumno o la alumna
b) La actuación de medidas preventivas para evitar la reiteración de las conductas y la sanción de suspensión del derecho de asistencia al Centro.

En el caso de tratarse de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, el jefe de estudios llamará directamente a la familia para informarle de la sanción que se determine.

El Jefe de Estudios, se encargará de registrar la incidencia en la plataforma Séneca lo antes posible, donde también se harán constar las medidas correctoras que se hayan determinado, si las hubiera, y el periodo de aplicación de las mismas.

Al término de cada evaluación, la Jefatura de Estudios analizará el estado de la convivencia en el Centro y realizará un informe que presentará con el visto bueno de la comisión de convivencia, ante el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar. Además, rellenará en la plataforma Séneca el apartado correspondiente al análisis trimestral de la situación de la convivencia en el Centro.

13. ACTUACIONES DE LA TUTORA O TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

La integración del alumnado se realizará de forma coordinada entre el tutor o tutora y la dirección del centro, junto con el Departamento de Orientación.

En lo que se refiere en la mejora de la convivencia los tutores y tutoras tendrán como funciones:

1. La mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.
2. Trasladar al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo
recogido en el Plan de Convivencia.
3. Los tutores y tutoras se reunirán individualmente con los padres y madres del alumnado para informar de los aspectos más relevantes de la situación del alumno o alumna, así como recabar información sobre el contexto sociofamiliar y promover propuestas conjuntas de actuación. En caso de que el alumno o alumna haya sido objeto de una medida disciplinaria por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, el tutor o tutora se reunirá con los padres y madres, con la finalidad de analizar su evolución e integración escolar y proponerles, en su caso, la suscripción de un compromiso de convivencia.
4. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.

5. Controlar la ausencia a clase de los/as alumnos/as de su grupo, informando puntualmente a sus familias.
6. Los tutores y tutoras podrán recabar la información que consideren necesaria para justificar las faltas de asistencia o
retrasos del alumnado de su grupo.
7. Informar a la Jefatura de Estudios de todos aquellos aspectos que repercutan en la marcha de sus tutorados.
8. Facilitar el contacto de la familia con cualquier miembro del equipo educativo del grupo cuando le sea solicitado.

13.1. Programas de acogida

En el sistema educativo actual se valora la diversidad como algo positivo dentro de la sociedad y de las aulas. Así podemos ver, como una de las finalidades educativas de nuestro Centro es el respeto a la diversidad de opiniones y a la integración de todo el alumnado tanto por su condición social, personal o religiosa.
Otro de los grandes problemas con los que nos encontramos en el qué hacer diario es integrar en la vida del centro aquel alumnado que ingresa nuevo ya sea porque viene de primaria, alumnado nuevo que se matricula en otros cursos y alumnado, sobre todo inmigrante, que se matricula en el centro cuando ya ha comenzado el curso escolar.
Dentro de este programa vamos a diferenciar dos vías de actuación:

1. Programa de transición al IES
2. Programa de acogida al alumnado inmigrante.

13.1.1. Programa de transición al IES

La Enseñanza Obligatoria se concibe como un continuo formativo estructurado en dos etapas. Desde el IES Sierra de los Filabres somos conscientes de la importancia que tiene garantizar la continuidad del proceso educativo en el paso de una a otra etapa. Por ello, en la medida de lo posible, se ha planificado la acogida de los alumnos de 6º de Primaria a 1º de Secundaria.
Este programa de transición pretende:

- Garantizar el paso de información significativa del alumnado en el cambio de etapa.
- Dar respuesta eficaz al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que accede al IES por primera vez.
- Potenciar las relaciones de coordinación y conexión entre el profesorado de primaria y secundaria.
- Establecer una relación fluida y basada en la cooperación entre el centro y la familia del alumnado de nuevo ingreso.
- Facilitar información sobre todos y cada uno de los alumnos y alumnas que accedan al I.E.S. procedentes de los centros educativos de primaria.

Para ello se establecerán las siguientes actuaciones:

- Planificar un calendario de acuerdo con el colegio del cual provenga el alumnado.
- Realizar el trasvase de información en un período de tiempo que posibilite su uso para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas y previsión de recursos específicos, si procede.
- Realizar una jornada de puertas abiertas para el alumnado de 6º de primaria con el fin de mejorar la integración y el tránsito entre las etapas.
- Informar a los padres y madres del nuevo alumnado para que conozcan la Educación Secundaria Obligatoria y participen en este proceso.
- Facilitar el proceso de matriculación del alumnado de 1º de ESO.

Calendario general de actividades

SEPTIEMBRE:

1.- Se informa al Claustro de la existencia del Programa de Tránsito: objetivos, actuaciones, temporalización, agentes implicados, etc.

2.- Reunión de coordinación de el/la orientador/a del IES con el / la orientador/a del EOE de referencia . Contenidos y actividades de esta primera reunión:

A) Revisión del alumnado escolarizado en los IES:

Puesta en común sobre cómo se está desarrollando el tránsito del alumnado NEAE, correspondencia de las medidas de atención a la diversidad con información trasladada por CEIP, detección de nuevas necesidades.

B) Análisis y valoración del desarrollo del programa y concreción de las propuestas a incluir en el programa de tránsito para el nuevo curso.

C) Establecer líneas de colaboración entre el EOE de Zona y los IES en lo referente a otros Programas, recursos, unificación de protocolos, informes, líneas de actuación…

1.- Jefatura de Estudios revisa las matrículas del alumnado de 1º de ESO, y contrasta la información de éstas, con los informes de tránsito para revisar la elección de optativas y asignaturas de libre disposición.

2.- Se completa el traspaso de documentación entre CEIP e IES (Informes de tránsito, dictámenes de escolarización e informes de evaluación psicopedagógica, etc.).

3.- El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación durante los primeros días de septiembre traspasan a los equipos docentes la información recopilada sobre el alumnado de 1º de ESO.

4.- El/los tutor/es de 1º de ESO analizan los Informes de Tránsito del alumnado de su grupo-clase.

5.- Acogida del alumnado de 1º de ESO por parte del Equipo Directivo y el/los tutor/es. El primer día de curso los alumnos/as serán recibidos por el equipo directivo y el tutor, para explicarles el funcionamiento general del Centro, así como las funciones y responsabilidades que tienen cada uno de ellos y ellas. Pero, sobre todo, se trata de darles la bienvenida y animarles a trabajar para conseguir sus objetivos. Durante esta presentación el tutor o la tutora da la bienvenida al grupo y le hace entrega de la agenda escolar, explicándole el funcionamiento y los contenidos de la misma. La orientadora facilita actividades de cohesión, convivencia, normas de centro, para que se realicen en el primer día por parte del tutor.

6.- Detección de casos en los que el alumnado sea inmigrante y tenga nivel 0 o 1 en la evaluación del conocimiento del castellano.

- OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE:

1.- Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO para trabajar: normas del centro y del aula, derechos y deberes del alumnado, conductas contrarias a las normas de convivencia, conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, etc.

2- Formación de los equipos de tránsito de Primaria y ESO para recibir y transmitir información acerca del alumnado recién incorporado y el que asistirá el curso siguiente al Centro.

- ENERO:

1.- Intervención tutorial con el alumnado de 6º de primaria sobre conocimiento del Sistema Educativo. Los responsables de esta actividad son los tutores de 6º.

2.- Reunión del profesorado del instituto con los tutores de 6º de Primaria, para aunar criterios de trabajo y establecer, al menos de las materias instrumentales básicas, los contenidos que el alumnado de 6º debe haber adquirido al finalizar Educación Primaria, para afrontar con éxito la nueva Etapa.

- FEBRERO:

1.- Segunda reunión de coordinación del orientador del IES con el orientador del EOE de referencia. Contenidos y actividades:

Programa de tránsito:

1. Fases, implicados e implicaciones del programa de tránsito.
2. Incorporación del programa al plan de centro.
3. Medidas para un adecuado desarrollo del mismo.
4. Seguimiento y propuestas de mejora.

Trasvase de información:

5. Análisis de los informes de evaluación individualizada de los diferentes centros para valorar y/o acordar un modelo unificado.

6. Revisar los documentos que forman parte del expediente. Particularizar para el alumnado con NEAE que además deberá contener:

7. Dictamen de escolarización.

8. Informe de evaluación psicopedagógica.

9. Adaptaciones curriculares.
10. Informe final de etapa.
11. Unificar criterios para el registro en los informes de estos alumnos.
12. Confidencialidad.
13. Traslado de la documentación entre los centros, plazos…(Normativa)

Planificación del contacto del alumnado de 6º de primaria y de sus familias con el IES.

- MARZO:

1.- Preinscripción del alumnado de 6º de primaria en el IES.

2.- Charla por parte de la Directora del CEIP adscrito de referencia a los padres/madres del alumnado de 6º, sobre las características de la nueva etapa educativa; y charla de Orientadora del EOE para informar sobre el cambio de etapa.

- ABRIL:

1.- Jornada de puertas abiertas. El alumnado de 6º que estudiará en nuestro instituto visita las instalaciones del centro; la orientadora del IES dará una charla sobre los principales cambios de la nueva etapa, información de materias de 1º ESO, normas básicas de funcionamiento del centro y se hará una actividad de conocimiento del grupo, convivencia. A esta jornada también pueden asistir los padres/madres del alumnado.

-MAYO-JUNIO:

1.- Cumplimentación de los Informes de Tránsito por parte de los tutores de 6º de Primaria. Dichos informes son proporcionados por el orientador del EOE de referencia.

2.- Reunión del equipo directivo del CEIP y del IES para realizar el trasvase de información del alumnado de 6º. A esta reunión asistirán también los tutores de 6º, así como el orientador del IES y del EOE de referencia. En esta reunión se entregan los Informes de tránsito ya cumplimentados.

3.- Tercera reunión de coordinación del orientador del IES con el orientador del EOE de referencia. Objetivos de esta tercera reunión:

- Hacer un primer intercambio de información del alumnado que se va a matricular en los centros de secundaria, previo al traslado "oficial" de información intercentros.
- Proporcionar, por parte de los orientadores de los EOEs, información de interés acerca del alumnado NEAE que previsiblemente se va a matricular en Secundaria, a los orientadores de los IES.
- Valorar el desarrollo del programa.
- Valorar las líneas de colaboración entre Equipos y departamentos.

- JULIO:

1.- Matriculación del alumnado en 1º de ESO

Recursos humanos implicados

1) Tutor/a de 6º de primaria del colegio adscrito al I.E.S.
2) Miembros del E.O.E. de la zona adscritos a los centros.
3) Equipo Directivo del IES Sierra de los Filabres.
4) Departamento de orientación del IES Sierra de los Filabres:

a) Orientador/a
b) Tutores/as
c) Maestra PT
d) Departamentos didácticos.

Evaluación

La evaluación de este programa será de manera continua y dependerá de la implicación del personal implicado, siendo éste imprescindible para la puesta en marcha del mismo.

13.1.2. Programa de acogida al alumnado inmigrante

El fenómeno de la migración, es en los últimos años una realidad cada vez más patente, y que afecta de manera significativa en los centros educativos. El flujo de alumnado de diferentes nacionalidades es de manera continua durante todo el periodo escolar, lo que implica que tengamos que planificar una serie de recursos materiales y humanos, para la correcta acogida e integración de este alumnado.

Las nacionalidades existentes en nuestro centro son de diversos orígenes (anglosajones, marroquíes, países del este, sudamericanos…), y debido a esta variedad, existen diferentes necesidades educativas:

- Conocimiento del castellano
- Desfase curricular entre los diferentes sistemas educativos
- Choque o cambio cultural

Por todo esto se hace necesaria una planificación de la respuesta que desde el centro educativo y desde el Departamento de Orientación debemos dar a este alumnado, junto con el profesor de adaptación lingüística.

Objetivos

1. La correcta coordinación a la llegada del alumno/a inmigrante
2. Evaluación del alumnado y detección de sus necesidades educativa.
3. Directrices a seguir por el equipo educativo.

Actuaciones

A) Cuando llega un alumnado extranjero al Centro:

- La dirección informará al Departamento de Orientación de este nuevo alumno/a, y decidirán las asignaturas optativas que debe de elegir dependiendo del curso y de su conocimiento del castellano.
- Se le asignará un grupo al alumno/a y se citará para que al día siguiente en la hora del recreo se incorpore al Centro y vaya al Departamento de Orientación donde le entregarán el horario, las materias, las normas del centro y la estructura del sistema educativo, etc.. De ser posible, se podrá contar con un/a alumno/a mediador/a, previamente seleccionado por el conocimiento del idioma, edad, etc., y que actuará como traductor y facilitador de la integración del nuevo alumno/a.
- El tutor tendrá conocimiento de la incorporación de este nuevo alumno/a al grupo y se entregará por parte de la orientadora la ficha personal del alumno

y su nivel de conocimiento de castellano para concretar si debe asistir al Aula Temporal de Adaptación Lingüística o no.

- En el caso de que el alumno/a deba asistir al ATAL, se dotará al profesor de dicha aula de la misma información que al tutor.

B) En el caso de que el alumno presente n.e.e.:

- Se le realizará una evaluación psicopedagógica.
- Asistirá al aula de apoyo a la integración en el caso de que su evaluación psicopedagógica lo aconseje, necesitando la colaboración del E.O.E. en el caso que necesite dictamen de escolarización.
- Se realizarán la Adaptaciones Curriculares necesarias para atender las necesidades en el caso que se estime conveniente por el Equipo Educativo.

C) El Equipo Educativo:

- Deberá estar informado en todo momento del proceso que se ha llevado a cabo con el alumno/a utilizando las sesiones de evaluaciones diagnósticas que propone la ley para tal fin.
- Cada departamento deberá establecer en su programación qué recursos materiales va a utilizar en el caso de estos alumnos/as y las directrices a seguir. Contando en todo momento con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- En las sesiones de tutoría se establecerán unas pautas para intentar la integración del alumnado inmigrante con el resto del grupo.

D) El/la alumno/a mediador intercultural:

En las reuniones de tutores se irá seleccionando aquel alumnado que perteneciendo a otra cultura diferente y hablando otro idioma, ya tiene dominio de la lengua española. El perfil del alumno/a mediador intercultural es una persona extrovertida, con habilidades de comunicación y facilidad para las relaciones sociales.

En la segunda quincena de octubre se convocará una reunión informativa/formativa con todo el alumnado nuevo seleccionado para dar unas pautas de actuación concretas y

aportar el siguiente material: horario de clase, mapa del IES, libros de textos, normas del aula.

14. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El centro educativo elaborará al final de cada curso escolar, una memoria del Plan de Convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso, y que contendrá, los siguientes aspectos:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Evaluación del proceso y de los resultados.
- Documentación elaborada.

Las personas encargadas de la elaboración del informe serán: el/la Orientador/a, el/la directora/a, y el/la Jefe/a de Estudios que analizarán los aspectos del Plan de Convivencia que tienen que ver con sus funciones. La memoria antes de su aprobación definitiva se someterá al referendo de los órganos colegiados y del Consejo Escolar del centro.